INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Febrero 2026 – Modificación: 1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 414/2013, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los cartuchos/jeringas y las trampas deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrá ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de mismos biocidas (Reglamento 414/2013, modificado por el Reglamento 2016/1802), por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia **MAGNUM GEL CUCARACHAS IGR PLUS** con número de registro **ES/APP(NA)-2021-18-00746** y número asset **ES-0015195-0000**. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

13. Esta decisión remplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **28 de enero de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/BB(NA)-2026-18-01010

ES-0035973-0000

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	ORION EXTERMINA CUCARACHAS
Nombre(s) adicional(es)	ORION CEBO EXTERMINA COLONIA CUCARACHAS ORION JERINGA EXTERMINA COLONIA CUCARACHAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	GRUPO AC MARCA S.L.
	Dirección	Avda. Carrilet, 293-297 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) España
1.2.2. Número de autorización	ES/BB(NA)-2026-18-01010	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0035973-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	28/01/2026	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	23/03/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Mylva S.A.
Dirección del fabricante	Vía Augusta, 48, 08006 Barcelona, España
Lugar de fabricación	Carrer Sant Galderic, 23, Pol. Ind. Ponent 08395 Sant Pol de Mar (Barcelona), España

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	Mylva S.A.
Dirección del fabricante	Vía Augusta, 48, 08006 Barcelona, España
Lugar de fabricación	SHANDONG SINO-AGRI UNITED BIOTECHNOLOGY CO. LTD., Fanzhen Economic Development Zone Daiyue District Tai'an City Shandong Province, China

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Sustancia activa	S-metopreno
Nombre del fabricante	Bábolna Bioenvironmental Centre Ltd.
Dirección del fabricante	Szállás u. 6., H-1107 Budapest, Hungría
Lugar de fabricación	Szállás u. 6., H-1107 Budapest, Hungría

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-chloropyridin-3-yl)methyl]-N-nitroimidazolidin-2-imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	2,15 (técnico) 2,09 (puro)
S-Methoprene	Isopropyl-(2E,4E,7S)-11-methoxy-3,7,11-trimethyl- 2,4-dodecadienoate	Sustancia activa	65733-16-6	No disponible	0,50 (técnico) 0,48 (puro)
OIT	2-octyl-2H-isothiazol-3-one	-	26530-20-1	247-761-7	0,04

2.2. Tipo(s) de formulación

RB - Cebo listo para su uso

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy toxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH208: Contiene 2-octyl-2H-isothiazol-3-ona (OIT) y 1,2-benzisothiazol-3-(2H)-ona (BIT). Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes de uso. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

	la normativa vigente. Público en general y Profesional: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Interiores, grietas y rendijas. Gel cebo aplicado en gotitas. Público en general (personal no profesional)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Producto insecticida y regulador del crecimiento contra cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos (adultos y ninfas): - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).
Ámbito(s) de utilización	Interiores, grietas y rendijas. Casas particulares.
Método(s) de aplicación	Aplicación directa en forma de gotitas mediante jeringas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: depende del nivel de infestación y de la especie de cucarachas (1 gota = 0,04 g). - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*): 0,12 – 0,16 g/m^2 (3 – 4 gotas/m^2). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*): 0,16 – 0,24 g/m^2 (4 – 6 gotas/m^2). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*): 0,16 – 0,24 g/m^2 (4 – 6 gotas/m^2). Frecuencia de aplicación: 1 aplicación cada 2 semanas. Volver a aplicar una vez más si la infestación persiste. Frecuencia de tratamiento: Tres meses después de que la infestación termine, puede volverse a aplicar el tratamiento. Máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringas de plástico LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 15 gramos de gel.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel listo para usar para aplicar en forma de gotitas con la jeringa.

Las gotas se adhieren a superficies no porosas.

Aplicar solo en grietas y hendiduras. Uso interior en casas particulares.

Antes del tratamiento, retire toda fuente natural de alimento del área infestada para favorecer la ingestión de gel.

Aplique el producto solo como aplicación localizada en grietas y hendiduras donde las cucarachas puedan estar presentes fuera del alcance de niños y animales:

- Lugares inaccesibles: detrás de muebles, etc.
- Lugares oscuros: debajo del fregadero, detrás del inodoro, cerca del desagüe, etc.
- En lugares cálidos: grietas y rendijas detrás de los motores, frigoríficos, lavadoras, lavavajillas, etc.
- En lugares con restos de comida o materiales orgánicos: debajo o detrás de los armarios de la cocina, cerca del cubo de basura, en los trasteros, en las bodegas, en los patios, etc.

No lo aplique sobre madera o superficies porosas.

Evite el contacto con las superficies tratadas.

No exponga las gotas de cebo a la luz directa del sol o a fuentes de calor (ej.: radiador).

No mezclar con otros productos químicos o en áreas recientemente tratadas con otro insecticida.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Evite el contacto con las superficies tratadas.

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

El producto no debe aplicarse en zonas accesibles a niños.

Limitar el tratamiento a zonas fuera del alcance de los animales.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente. No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Interiores, grietas y rendijas. Cebo en gel aplicado en gotitas. Personal profesional

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Producto insecticida y regulador del crecimiento contra cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos (adultos y ninfas): - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).
Ámbito(s) de utilización	Interiores, grietas y rendijas. Casas y edificios comerciales.
Método(s) de aplicación	Aplicación directa en forma de gotitas mediante jeringas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: depende del nivel de infestación y de la especie de cucarachas (1 gota = 0,04 g). - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*): 0,12 – 0,16 g/m^2 (3 – 4 gotas/m^2). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*): 0,16 – 0,24 g/m^2 (4 – 6 gotas/m^2). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*): 0,16 – 0,24 g/m^2 (4 – 6 gotas/m^2). Frecuencia de aplicación: 1 aplicación cada 2 semanas. Volver a aplicar una vez más si la infestación persiste.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

	Frecuencia de tratamiento: Tres meses después de que la infestación termine, puede volverse a aplicar el tratamiento. Máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringas de plástico LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55 y 60 gramos de gel.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel listo para usar para aplicar en forma de gotitas con la jeringa.

Las gotas se adhieren a superficies no porosas.

Aplicar solo en grietas y hendiduras. Uso interior en casas y edificios comerciales.

Antes del tratamiento, retire toda fuente natural de alimento del área infestada para favorecer la ingestión de gel.

Aplique el producto solo como aplicación localizada en grietas y hendiduras donde las cucarachas puedan estar presentes fuera del alcance de niños y animales:

- Lugares inaccesibles: detrás de muebles, etc.
- Lugares oscuros: debajo del fregadero, detrás del inodoro, cerca del desagüe, etc.
- En lugares cálidos: grietas y rendijas detrás de los motores, frigoríficos, lavadoras, lavavajillas, etc.
- En lugares con restos de comida o materiales orgánicos: debajo o detrás de los armarios de la cocina, cerca del cubo de basura, en los trasteros, en las bodegas, en los patios, etc.

No lo aplique sobre madera o superficies porosas.

Evite el contacto con las superficies tratadas.

No exponga las gotas de cebo a la luz directa del sol o a fuentes de calor (ej.: radiador).

No mezclar con otros productos químicos o en áreas recientemente tratadas con otro insecticida.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Evite el contacto con las superficies tratadas.

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

El producto no debe aplicarse en zonas accesibles a niños. Limitar el tratamiento a zonas fuera del alcance de los animales.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente. No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Interiores, grietas y rendijas. Cebo en gel aplicado en gotitas. Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Producto insecticida y regulador del crecimiento contra cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos (adultos y ninfas): - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).
Ámbito(s) de utilización	Interiores, grietas y rendijas. Casas y edificios comerciales.
Método(s) de aplicación	Aplicación directa en forma de gotitas mediante jeringas.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: depende del nivel de infestación y de la especie de cucarachas (1 gota = 0,04 g). - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*): 0,12 – 0,16 g/m^2 (3 – 4 gotas/m^2). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*): 0,16 – 0,24 g/m^2 (4 – 6 gotas/m^2). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*): 0,16 – 0,24 g/m^2 (4 – 6 gotas/m^2). Frecuencia de aplicación: 1 aplicación cada 2 semanas. Volver a aplicar una vez más si la infestación persiste. Frecuencia de tratamiento: Tres meses después de que la infestación termine, puede volverse a aplicar el tratamiento. Máximo 6 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringas de plástico LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55 y 60 gramos de gel. Cartuchos de plástico LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 50, 60, 75, 80, 100, 125, 175, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos de gel.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel listo para usar para aplicar en forma de gotitas con la jeringa.

Las gotas se adhieren a superficies no porosas.

Aplicar solo en grietas y hendiduras. Uso interior en casas y edificios comerciales.

Antes del tratamiento, retire toda fuente natural de alimento del área infestada para favorecer la ingestión de gel.

Aplique el producto solo como aplicación localizada en grietas y hendiduras donde las cucarachas puedan estar presentes fuera del alcance de niños y animales:

- Lugares inaccesibles: detrás de muebles, etc.
- Lugares oscuros: debajo del fregadero, detrás del inodoro, cerca del desagüe, etc.
- En lugares cálidos: grietas y rendijas detrás de los motores, frigoríficos, lavadoras, lavavajillas, etc.
- En lugares con restos de comida o materiales orgánicos: debajo o detrás de los armarios de la cocina, cerca del cubo de basura, en los trasteros, en las bodegas, en los patios, etc.

No lo aplique sobre madera o superficies porosas.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Evite el contacto con las superficies tratadas.

No exponga las gotas de cebo a la luz directa del sol o a fuentes de calor (ej.: radiador).

No mezclar con otros productos químicos o en áreas recientemente tratadas con otro insecticida.

En los almacenes, el producto solo se puede aplicar en presencia de alimentos debidamente envasados.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Evite el contacto con las superficies tratadas.

Usar guantes adecuados durante la aplicación.

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

El producto no debe aplicarse en zonas accesibles a niños.

Limitar el tratamiento a zonas fuera del alcance de los animales.

Adoptar métodos integrados de control de plagas, como la combinación de métodos químicos y físicos de control y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.).

Compruebe la eficacia del producto en el sitio: si es necesario, se debe identificar la causa de una eficacia reducida para asegurar que no hay resistencia o para identificar una posible resistencia potencial.

No utilice el producto en áreas donde se sospeche o se establezca resistencia.

Informe al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE. No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Cebo en gel aplicado en trampas. Público en general (personal no profesional)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Producto insecticida y regulador del crecimiento contra cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos (adultos y ninfas): - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).
Ámbito(s) de utilización	Interiores, grietas y rendijas. Casas particulares.
Método(s) de aplicación	Trampas listas para su uso.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: depende del nivel de infestación. - Baja infestación: 0,16 g/m^2. - Alta infestación: 0,24 g/m^2. Frecuencia de aplicación: después de 4 semanas, las trampas se deben reemplazar si la infestación persiste. Frecuencia de tratamiento: tres meses después de que la infestación termine, puede volverse a aplicar el tratamiento.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa de plástico (PET)/Trampa con cápsula con 1, 2, 2.5, 3, 4 y 5 gramos de cebo en gel.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel listo para usar en estaciones cebo.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Uso interior en casas particulares.

Antes del tratamiento, retire toda fuente natural de alimento del área infestada para favorecer la ingestión de gel.

Aplique el producto solo como aplicación localizada con trampas donde las cucarachas puedan estar presentes fuera del alcance de niños y animales:

- Lugares inaccesibles: detrás de muebles, etc.
- Lugares oscuros: debajo del fregadero, detrás del inodoro, cerca del desagüe, etc.
- En lugares cálidos: grietas y rendijas detrás de los motores, frigoríficos, lavadoras, lavavajillas, etc.
- En lugares con restos de comida o materiales orgánicos: debajo o detrás de los armarios de la cocina, cerca del cubo de basura, en los trasteros, en las bodegas, en los patios, etc.

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben abrirse ni manipularse.

Nunca introducir los dedos a través de los orificios de la trampa.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación, son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Al final del tratamiento, recoger las cajas de cebo para su eliminación.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Cebo en gel aplicado en trampas. Personal profesional

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Producto insecticida y regulador del crecimiento contra cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos (adultos y ninfas): - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).
Ámbito(s) de utilización	Interiores, grietas y rendijas. Casas y edificios comerciales.
Método(s) de aplicación	Trampas listas para su uso.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: depende del nivel de infestación. - Baja infestación: 0,16 g/m^2. - Alta infestación: 0,24 g/m^2. Frecuencia de aplicación: después de 4 semanas, las trampas se deben reemplazar si la infestación persiste. Frecuencia de tratamiento: tres meses después de que la infestación termine, puede volverse a aplicar el tratamiento.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa de plástico (PET)/Trampa con cápsula con 1, 2, 2.5, 3, 4 y 5 gramos de cebo en gel.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel listo para usar en estaciones cebo. Uso interior en casas y edificios comerciales. Antes del tratamiento, retire toda fuente natural de alimento del área infestada para favorecer la ingestión de gel. Aplique el producto solo como aplicación localizada con trampas donde las cucarachas puedan estar presentes fuera del alcance de niños y animales:

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Lugares inaccesibles: detrás de muebles, etc.
- Lugares oscuros: debajo del fregadero, detrás del inodoro, cerca del desagüe, etc.
- En lugares cálidos: grietas y rendijas detrás de los motores, frigoríficos, lavadoras, lavavajillas, etc.
- En lugares con restos de comida o materiales orgánicos: debajo o detrás de los armarios de la cocina, cerca del cubo de basura, en los trasteros, en las bodegas, en los patios, etc.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben abrirse ni manipularse.

Nunca introducir los dedos a través de los orificios de la trampa.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Al final del tratamiento, recoger las cajas de cebo para su eliminación.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Cebo en gel aplicado en trampas. Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Producto insecticida y regulador del crecimiento contra cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos (adultos y ninfas): - Cucaracha alemana (*Blattella germanica*). - Cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). - Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).
Ámbito(s) de utilización	Interiores, grietas y rendijas. Casas y edificios comerciales.
Método(s) de aplicación	Trampas listas para su uso.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: depende del nivel de infestación. - Baja infestación: 0,16 g/m^2. - Alta infestación: 0,24 g/m^2. Frecuencia de aplicación: después de 4 semanas, las trampas se deben reemplazar si la infestación persiste. Frecuencia de tratamiento: tres meses después de que la infestación termine, puede volverse a aplicar el tratamiento.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa de plástico (PET)/Trampa con cápsula con 1, 2, 2.5, 3, 4, 5, 8, 10, 15, 20, 25 y 30 gramos de cebo en gel.

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel listo para usar en estaciones cebo.

Uso interior en casas y edificios comerciales.

Antes del tratamiento, retire toda fuente natural de alimento del área infestada para favorecer la ingestión de gel.

Aplique el producto solo como aplicación localizada con trampas donde las cucarachas puedan estar presentes fuera del alcance de niños y animales:

- Lugares inaccesibles: detrás de muebles, etc.
- Lugares oscuros: debajo del fregadero, detrás del inodoro, cerca del desagüe, etc.
- En lugares cálidos: grietas y rendijas detrás de los motores, frigoríficos, lavadoras, lavavajillas, etc.
- En lugares con restos de comida o materiales orgánicos: debajo o detrás de los armarios de la cocina, cerca del cubo de basura, en los trasteros, en las bodegas, en los patios, etc.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben abrirse ni manipularse.

Nunca introducir los dedos a través de los orificios de la trampa.

Adoptar métodos integrados de control de plagas, como la combinación de métodos químicos y físicos de control y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.).

Compruebe la eficacia del producto en el sitio: si es necesario, se debe identificar la causa de una eficacia reducida para asegurar que no hay resistencia o para identificar una posible resistencia potencial.

No utilice el producto en áreas donde se sospeche o se establezca resistencia.

Informe al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz.

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Al final del tratamiento, recoger las cajas de cebo para su eliminación.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta antes de usar el producto y respete todas las instrucciones proporcionadas.

Haga una inspección antes de aplicar el producto para ver el nivel de infestación y las áreas afectadas.

Utilizar solo en interiores fuera del alcance de niños y animales.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

El producto debería usarse alternado con otros productos que no contengan la misma sustancia activa, para evitar poblaciones resistentes.

Los cebos no deben colocarse en lugares donde puedan contaminar alimentos, piensos o agua potable.

El producto debe volver a aplicarse una vez se acabe solo hasta que la infestación sea controlada.

Utilice el producto a las dosis y las frecuencias recomendadas.

Para optimizar el tratamiento, respetar unas buenas prácticas de higiene: eliminar o impedir el acceso a otras fuentes de alimento que estén disponibles para las cucarachas. El cebo debe ser la principal fuente de comida disponible para las cucarachas.

Para optimizar la eficacia, revise los puntos de cebo una vez a la semana y reemplace o reponga el cebo si está dañado o sucio.

El producto debe aplicarse de forma segura para minimizar el riesgo de consumo por otros animales o niños.

Usar solo en áreas ocultas de difícil acceso y alejadas del agua.

Deseche el producto no utilizado, su embalaje y todos los demás residuos (insectos muertos) de acuerdo con las regulaciones locales.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Primeros auxilios:

- EN CONTACTO CON LA PIEL: Lavar la piel con agua abundante. Si se produce irritación de la piel o sarpullido: consulte con un médico.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

- EN CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas lavar con agua abundante. Eliminar las lentes de contacto si se llevan y son fáciles de retirar. Llamar a un centro de toxicología o a un médico.
- Si es necesario, traslade al accidentado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver secciones específicas 4.1.4., 4.2.4., 4.3.4., 4.5.4. y 4.6.4.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El almacenamiento del producto en su envase original es de 4 años bajo condiciones normales.

Proteger del frío.

Mantener en el envase original herméticamente cerrado.

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Se recomienda almacenar el producto preferentemente a una temperatura entre 5 ºC y 45 ºC.

Almacenar lejos de la luz.

No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.

6. Otra información

Definiciones:

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01010

ORION EXTERMINA CUCARACHAS

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva para las personas y los animales.

El solicitante debe asegurarse de que el público en general pueda establecer la diferencia entre especies y el nivel de infestación, para el uso correcto de la dosis.

Las gotas deben contener 0,04 g de cebo en gel. El solicitante debe indicar en la etiqueta el tamaño de una gota con 0,04 g de producto.

El número de estaciones de cebo deben indicarse en la etiqueta en función de la cantidad de producto incluida en la estación de cebo. Por ejemplo: 0,16 g/m^2 = 4 estaciones de cebo con 1 g para una habitación de 25 m^2.

CSV : GEN-063e-2489-0b3d-09a2-c20c-3089-7f04-3ebd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/02/2026 23:06 | Sin acción específica